

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 127 de 10 de febrero de 2010, **certifico** que en referencia a la acción N°. **1301-11-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Juan Carlos Rodríguez Moreno, Director Provincial del Guayas, en contra de la sentencia de 12 de mayo del 2011, dictada por la Primera Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro de la acción de protección N° 1437-2010, seguida por Letty Aracelly Busto Potes y otros, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General

Quito, D. M., agosto 01 del 2011



Dra .Marcia Ramos Benalcázar
SECRETARIA GENERAL

MRB/SGO

